

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS DE LAS PÁGINAS WEB DE CAMPAÑAS, CAMPAÑAS ESPECIALES Y OTROS CENTROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTES: SP26-00214, SP26-00215, SP26-00216

ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	2
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.	3
3.	TIPO DE CONTRATO.	3
4.	CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	3
5.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.	3
6.	UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4
7.	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.	4
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	4
9.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	4
10.	JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	4
11.	JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.	7
12.	JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	8
13.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.	29
14.	RÉGIMEN DE PAGOS.	29
15.	CONCLUSIÓN.	30

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para el correcto cumplimiento de los objetivos empresariales, Madrid Destino gestiona las páginas Web de campañas. Los servicios objeto del procedimiento se dividen en los siguientes lotes:

Lote 1. Mantenimiento de Webs de Campaña

- Festival de Jazz
- Festival de Flamenco
- Festival de la Luz
- Año nuevo Chino.
- Página tipo festival pendiente de definir.

Lote 2. Webs de Campañas con necesidades especiales

- 21 Distritos.
- Premios Rock Villa de Madrid.

Lote 3 Webs de Centros

- Teatro Títeres del Retiro.
- Espacio Abierto Quinta de los Molinos.
- Centro pendiente de definir.

Los servicios para prestar en cada uno de ellos son similares. El listado es el siguiente:

- Alojamiento de aquellas Webs que lo requieran. En cada lote se especificará cuáles necesitan alojamiento y cuáles no, así como las características técnicas de este.
- Mantenimiento técnico.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

- Servicios de desarrollos evolutivos que permitan mejorar las páginas Web desde un punto de vista operativo y funcional.
- Desarrollo de nuevas Webs, en caso de ser necesario, incluyendo la programación, accesibilidad, adaptaciones gráficas necesarias y maquetación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en relación con el artículo 63.3 a) y b) de la misma, el presente documento recoge las exigencias establecidas en los citados preceptos en orden a justificar la necesidad e idoneidad del contrato, y la eficiencia en el mismo, sin perjuicio de que se puedan añadir cualesquiera otras cuestiones directamente relacionadas con el objeto del contrato que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación de los servicios descritos anteriormente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del servicio se tramite por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al ser superior a 221.000,00 € (IVA no incluido).

3. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP “Se entenderá por contrato de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro”.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos). Para todos los lotes:

- 72000000-5: Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.
- 72200000-7: Servicios de programación de software y de consultoría.
- 72212220-7: Servicios de desarrollo de software de internet e intranet.
- 72500000-0: Servicios informáticos.

5. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS.

Órgano de contratación: Consejo de Administración de MADRID DESTINO u órgano colegiado o representante/apoderado de MADRID DESTINO en quien dicho Consejo delegue.

Unidad tramitadora /promotora del contrato: Dirección Económico-Financiera de MADRID DESTINO / Subdirección de Desarrollo Tecnológico.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

Órgano destinatario del objeto del contrato: Dirección Económico-Financiera de MADRID DESTINO / Subdirección de Desarrollo Tecnológico. Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

Oficina contable: Dirección Económico-Financiera de MADRID DESTINO Dirección postal: calle Conde Duque nº 9-11, 2ª planta. C.P. 28015 de Madrid.

6. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Subdirección de Desarrollo Tecnológico, incluida orgánicamente en la Dirección Económico-Financiera de MADRID DESTINO, será la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato correspondiente a cada Lote. El Órgano de contratación designará un responsable del contrato, que formará parte de la citada Área y que será el encargado de velar por óptimo cumplimiento del objeto de la contratación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Procede: No.

El expediente se tramita por lotes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato es de veinticuatro (24) meses, siendo la fecha prevista de inicio el 29 de marzo de 2027 y la de finalización el 28 de marzo de 2029, ambos incluidos.

Prórroga: sí. 36 meses.

Lugar de ejecución: principalmente online o en cualquiera de las dependencias y centros de trabajo de Madrid Destino.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: no.

10. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): CIENTO TREINTA Y UN MIL EUROS (131.000,00 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (27.510,00 €). Tipo: 21%.

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (158.510,00 €).

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

La división en anualidades del contrato será la siguiente:

Contrato inicial:

- Anualidad 2027: 89.500 € IVA no incluido.
- Anualidad 2028: 41.500 € IVA no incluido.

En caso de haber prórroga:

- Anualidad 2029: 51.500 € IVA no incluido.
- Anualidad 2030: 41.500 € IVA no incluido.
- Anualidad 2031: 52.500 € IVA no incluido.

Debido al carácter cambiante de las campañas y aunque los planteamientos están basados en la mayoría de los casos en años de ejecución de los festivales, se establecerá en el contrato la particularidad de que solo se llevarán a cabo los servicios en caso de que se lleven a cabo las campañas, siguiendo el principio de pagar solo por aquellos servicios efectivamente ejecutados.

También se plantea en los lotes de campañas y centros, la realización de potenciales página “tipo” de cada una de las Webs que, a fecha de inicio del expediente, no están definidas, pero que, en caso de producirse la necesidad de ejecución, estarán basadas en los mismos principios y estándares que las Webs de su tipología que ya están en marcha, así, se podrán tomar como referencia, las Webs de Jazz o Flamenco, para la realización de una Web nueva de tipo festival que no está definida todavía.

Tanto las tareas a ejecutar, como el alcance y presupuestos, serán similares a los planteados para estos festivales o campañas que ya tenemos en funcionamiento.

Para la determinación del precio máximo de licitación, Madrid Destino cuenta con la experiencia interna suficiente para calcularlo. Se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Facturaciones reales de los contratos que han estado dando este mismo servicio, en concreto los SP22-00311, SP22-00312 y SP22-00313.
- La situación económica actual, así como el tiempo transcurrido desde esta adjudicación hasta hoy, aplicando la actualización de precios correspondiente.
- Se ha tenido en cuenta que algunos festivales **son bianuales**, por lo que habrá años en los que no habrá coste asociado.
- Se ha establecido un presupuesto de creación de página pendiente de identificar, de carácter estándar, similar al de otros contratos que tiene o ha tenido Madrid Destino.
- Se han calculado dos períodos de contrato, el inicial de 24 meses para el Precio Base de Licitación y los 36 meses de potenciales prórrogas para el Valor Estimado del Contrato.

Cálculo de los costes

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

WEBS CAMPAÑAS	2027	2028	2029	2030	2031
Festivales					
Festival de Jazz	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Festival de Flamenco	5.000,00 €	- €	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
Festival de la Luz	5.000,00 €	- €	5.000,00 €	- €	5.000,00 €
Año nuevo Chino	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	5.000,00 €
Festival pendiente de definir	15.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTALES	34.000,00 €	14.000,00 €	24.000,00 €	14.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL WEBS CAMPAÑAS PBL/Prórrogas	48.000,00 €	63.000,00 €			

WEBS CAMPAÑAS ESPECIALES					
21Distritos	25.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
PRVM	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTALES	31.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL WEBS CAMPAÑAS ESPECIALES PBL/Prórrogas	43.000,00 €	36.000,00 €			

WEBS DE CENTROS					
Teatro Títeres	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
Quinta de los Molinos	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Centro pendiente de definir	15.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTALES	24.500,00 €	15.500,00 €	15.500,00 €	15.500,00 €	15.500,00 €
TOTAL WEBS CENTROS PBL/Prórrogas	40.000,00 €	46.500,00 €			

TOTAL Precio Base de Licitación (24 meses)	131.000 €
TOTAL Prórrogas (36 meses)	145.500 €
TOTAL Valor Estimado de Contrato (60 meses)	276.500 €

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de MADRID DESTINO, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2027 y 2028 y se tendrán en cuenta para los ejercicios del 2029, 2030 y 2031.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: no.

b) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- **Valor Estimado del Contrato:** 276.500,00 € IVA no incluido.
- IVA (21%): 58.065,00 €.
- Total VEC IVA incluido: 334.565,00 €.

Posibles prórrogas: Sí. Hasta 36 meses.

Presupuesto para la prórroga: 145.500,00 € IVA no incluido

IVA (21%): 30.555 €

Presupuesto para la prórroga incluyendo IVA: 176.055 €

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no aplica.

Posibles modificaciones (20% máximo): no aplica.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el mismo que para el Precio Base de Licitación.

Sujeto a regulación armonizada: sí.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Para todos los lotes.

Únicamente deberá ser acreditada por la empresa que resulte propuesta como adjudicataria.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, las empresas licitadoras **podrán optar por alguno de estos medios:**

- Clasificación.
- Solvencia.

CLASIFICACIÓN:

El documento de clasificación de las empresas deberá de ir acompañado por una declaración firmada por el licitador en la que declare la vigencia de la misma.

Clasificación:

Grupo/s: V Subgrupo: 5 Categoría: 3

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

- **Artículo 87.1 a):** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Presentación de una declaración firmada por el representante legal de la empresa, relativa a la cifra de negocios global efectuados en el curso de los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025) o lo que correspondan en caso de que el licitador se hubiere constituido o iniciado sus actividades en un periodo inferior, por un importe igual o superior al presupuesto base de licitación. Se acreditará por mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- **Artículo 90.1 a):** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Relación firmada y acreditada mediante certificados de buena ejecución de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, o los que correspondan en caso de que el licitador se hubiese constituido o iniciado sus actividades en un periodo inferior, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Concreción de las condiciones de solvencia.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Sí. **Deberá incluirse en el sobre A del cumplimiento de requisitos previos.**

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: Sí.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Debido a la especialización del servicio, se han establecido unos criterios técnicos evaluables mediante juicios de valor, los cuales pretenden suministrar a Madrid Destino la información necesaria para determinar la capacidad técnica de los licitadores para llevar a cabo la prestación del servicio con las garantías necesarias.

Se describen en esta tabla no solo los criterios a evaluar, sino también la descripción de lo que se va a valorar y cómo se va a llevar a cabo dicha evaluación, objetivando, en la medida de lo posible, una evaluación sujeta a juicio de valor.

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. PARA TODOS LOS LOTES	
NOTA INICIAL: aquellas propuestas que no incluyan una descripción con elementos útiles que ayuden a comprender el grado de entendimiento por parte del licitador sobre el servicio a prestar o que se limiten a exponer que aceptan las condiciones del pliego serán calificadas con cero puntos. Aquellas propuestas que se limiten a enumerar procedimientos estándares de manual sin realizar ningún tipo de adaptación a las problemáticas expuestas en el pliego serán calificadas con un nivel bajo de puntuación, según los rangos que se definen a continuación.	
Calidad del planteamiento global y visión general del servicio	5
Aspectos a valorar: • La metodología utilizada para la realización de los desarrollos. Deberán estar basadas en estándares ágiles. • La adaptación de dichas metodologías a las necesidades específicas planteadas en el PPT. • El control y seguimiento del proyecto. • Las herramientas de gestión propuestas para el control. • La monitorización de los desarrollos. • La metodología de revisión y aceptación de los desarrollos.	
Sistema de valoración del apartado “Planteamiento global y visión general de la solución” • Nulo: 0 puntos, casos explicados en la nota inicial. • Bajo: hasta 1 punto. Aquellas propuestas cuya descripción sea generalista, sin adaptar el planteamiento a las problemáticas específicas del PPT, o se limiten a exponer de forma superficial las capacidades del licitador. • Medio: hasta 2 puntos. Aquellas propuestas que, aun habiendo detallado y adaptado el planteamiento global, no estén suficientemente alineadas con el objeto propuesto en el contrato o no se ajusten a la estrategia global de Madrid Destino. • Alto: hasta 5 puntos. Aquellas propuestas que, por su nivel de detalle y calidad de contenido, se alineen con el planteamiento de MADRID DESTINO, no solo en el nivel de detalle, sino también en la personalización y adecuación al servicio de evolución y mantenimiento de las Webs del contrato y a las necesidades específicas del PPT.	
Calidad del planteamiento técnico propuesto	10

Aspectos a valorar • La descripción sobre el conjunto de elementos necesarios en torno al gestor de contenidos propuesto y los elementos adicionales a utilizar, como, por ejemplo, conectores o plugins. • El sistema de gestión de incidencias propuesto. • La metodología de resolución de incidencias y mantenimientos. • Los mantenimientos preventivos. • Las periodicidades necesarias para los mantenimientos. • Las herramientas de gestión propuestas para el control. • Las características del alojamiento propuesto. Cualquier otra información adicional que ayude a Madrid Destino a determinar el grado de entendimiento del servicio a prestar.	
Sistema de valoración del apartado “Planteamiento técnico propuesto” • Nulo: 0 puntos, casos explicados en la nota inicial. • Bajo: hasta 2 puntos. Aquellas propuestas cuya descripción sea generalista, sin adaptar el planteamiento a las problemáticas específicas del PPT, o se limiten a exponer de forma superficial las capacidades del licitador. • Medio: hasta 5 puntos. Aquellas propuestas que, aun habiendo detallado su oferta, no estén suficientemente alineadas con el objeto propuesto en el contrato, lo hagan de forma parcial o no se ajusten a la estrategia de Madrid Destino. • Alto: hasta 10 puntos. Aquellas propuestas que describan con detalle las soluciones propuestas para el conjunto de módulos de la plataforma, de modo que demuestren el entendimiento y la capacidad suficiente para asumir el servicio con las garantías adecuadas. La propuesta deberá estar acorde con el planteamiento de MADRID DESTINO, no solo en el nivel de detalle, sino en la personalización y adecuamiento a la estrategia global de las Webs objeto del contrato y a las necesidades específicas planteadas en el PPT.	
Gestión del proyecto	5
Aspectos a valorar: • Equipo asignado al servicio. • Motivación de la estructuración del equipo. • Análisis de las tareas a llevar a cabo para la gestión del proyecto. • Control del proyecto. • Análisis de riesgos y plan de control de estos adaptado al proyecto, no se valorarán planes que no estén adaptados. • Las herramientas de gestión propuestas para el control.	

• La metodología propuesta para la realización de los desarrollos. Deberán estar basadas en estándares ágiles. • La adaptación de dichas metodologías a las necesidades específicas planteadas en el PPT, así como el enfoque para la realización de los desarrollos.	
Sistema de valoración del apartado “Gestión del proyecto” • Nulo: 0 puntos, casos explicados en la nota inicial. • Bajo: hasta 1 punto. Aquellas propuestas que no incluyan el detalle adecuado sobre el equipo propuesto, la división de tareas, cronogramas, esfuerzos, metodologías, etc. • Medio: hasta 2,5 puntos. Aquellas propuestas que, aun detallando metodologías, esfuerzos y gestión, no se alineen con los objetivos marcados en el PPT. • Alto: hasta 5 puntos. Aquellas propuestas que, además de detallar metodologías, los esfuerzos, equipos, tareas, dependencias, etc. Adapten las mismas a las especificidades expuestas en el PPT y en especial a los objetivos de la estrategia global para el mantenimiento de las páginas objeto del contrato. Se valorará el grado de entendimiento y adaptación de la propuesta a fin de detallar la forma en la que se llevará a cabo el proyecto y su gestión.	
Gestión de incidencias y mantenimiento técnico	5
Aspectos a valorar: • Herramienta de gestión de incidencias. • Metodología. ○ Ciclo de vida. ○ Niveles. ○ Tipologías de incidencias. ○ Informes. ○ Canales de comunicación. ○ Relación con tareas. • Mantenimiento preventivo y correctivo. • Herramientas e informes de medición de servicio.	
Sistema de valoración del apartado “Gestión de incidencias y mantenimiento técnico” • Nulo: 0 puntos, casos explicados en la nota inicial. • Bajo: hasta 1 punto. Aquellas propuestas que no incluyan el detalle adecuado sobre la gestión de incidencias o lo hagan sin adaptarse a las necesidades concretas expuestas en el PPT.	

• Medio: hasta 2,5 puntos. Aquellas propuestas que, aun detallando metodologías de gestión de incidencias, no se alineen con los objetivos marcados en el PPT o lo hagan de forma parcial o incompleta. • Alto: hasta 5 puntos. Aquellas propuestas que, además de detallar metodologías, las adapten a las especificidades expuestas en el PPT y, en especial, a los objetivos de la estrategia global del mantenimiento de las Webs objeto del contrato. Se valorará el grado de entendimiento y adaptación de la propuesta a fin de detallar la forma en la que se llevará a cabo la gestión de incidencias.	
TOTAL	25

La descripción técnica de las mejoras o funcionalidades valorables a las que se comprometa cada licitador deberá incluirse en el sobre C ya que se consideran como parte de la oferta económica. Si se incluyen en cualquiera de los otros dos sobres será motivo de exclusión de la oferta presentada.

PARA TODOS LOS LOTES. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B

- Planteamiento global y visión general de la solución.
 - Descripción general y detalle de la ejecución del servicio.
- Planteamiento técnico propuesto.
 - Planteamiento para llevar a cabo los desarrollos y mantenimientos.
 - Integraciones.
- Gestión del proyecto.
 - Equipo asignado al servicio.
 - Motivación de la estructuración del equipo.
 - Análisis de las tareas a llevar a cabo para la gestión del proyecto.
 - Control del proyecto.
 - Análisis de riesgos y plan de control de estos adaptado al proyecto, no se valorarán planes que no estén adaptados.
 - Las herramientas de gestión propuestas para el control.
 - La metodología propuesta para la realización de los desarrollos. Deberán estar basadas en estándares ágiles.
 - La adaptación de dichas metodologías a las necesidades específicas planteadas en el PPT, así como el enfoque para la realización de los desarrollos.
- Gestión de incidencias y mantenimiento técnico.

- Herramienta de gestión de incidencias.
- Metodología.
- Incidencias de software.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Herramientas e informes de medición de servicio.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Lote 1. Webs de campañas

Número	Criterio	Puntuación máxima	Desglose de puntuación
1	Oferta económica	35	
1.1	Precio Web Festival pendiente de definir		8
1.2	Bolsa de horas. Tarifa por perfil		25
1.2.1	Tarifa de técnico de programador Web		18
1.2.2	Tarifa de diseñador / maquetador		5
1.2.3	Tarifa de técnico de sistemas		2
1.3	Alojamiento de la plataforma		2
2	Mejoras a los mínimos planteados en los servicios requeridos	40	
2.1	Reducción de tiempos de la resolución de incidencias		10
2.2	Ampliación de la garantía de los desarrollos		10
2.3	Compromiso a entregar un plan de devolución del servicio		10
3	Elaboración y aplicación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral		5
4	Conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras		5
	TOTAL	75	

Los licitadores deberán presentar sus ofertas siguiendo el patrón establecido en el ANEXO II del presente documento.

Toda la documentación relativa a estos criterios deberá presentarse en el sobre C

1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 35 PUNTOS

Todos los precios deberán ser introducidos en la plataforma de licitación electrónica de Madrid Destino.

Los puntos máximos a obtener en este apartado se desglosan del siguiente modo:

1.1.- Precio Web Festival pendiente de definir. Hasta 8 puntos.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

Los licitadores deberán presentar sus mejores ofertas siguiendo el modelo de oferta económica del ANEXO II.

El precio máximo global previsto para la Web Festival pendiente de definir es de 15.000 € I.V.A no incluido.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa de referencia de 15.000 € (IVA no incluido). El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación.

$$Po = P_{\text{máx}} - \frac{4}{10} * P_{\text{máx}} * \frac{(B_{\text{máx}} - B_i)^2}{(B_{\text{máx}} - \frac{B_{\text{mín}}}{2})^2}$$

Siendo:

Po = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{mín} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

1.2.- Bolsa de horas. Tarifas por perfil. Hasta 25 puntos.

La valoración dependerá de la oferta para cada perfil. Se establece un precio mínimo y uno máximo por hora para cada perfil. Las tarifas ofertadas no deberán ser superiores nunca a las máximas establecidas ni inferiores a las mínimas. Las ofertas que incumplan no serán tenidas en consideración.

Las tarifa máximas y mínimas para el contrato son las siguientes:

- **Perfil técnico programador Web. Máximo 18 puntos:** tarifa mínima 27,76 € + IVA por hora, tarifa máxima de 38 € + IVA por hora.
- **Perfil diseñador / maquetador. Máximo 5 puntos:** tarifa mínima 24,61 € + IVA por hora, tarifa máxima de 32 € + IVA por hora.
- **Perfil técnico de sistemas. Máximo 2 puntos:** tarifa mínima 18,93 € + IVA por hora, tarifa máxima de 32 € + IVA por hora.

Los perfiles propuestos deberán acreditar la experiencia descrita en el PPT o no serán tenidas en consideración.

El importe máximo previsto para este apartado para cada Web es de 5.000 € IVA no incluido, excepto la de Año Nuevo Chino, cuyo presupuesto máximo es de 4.000 €. Dependiendo de las tarifas que oferte el adjudicatario el número de horas potenciales variará. El consumo de horas será distinto para cada proyecto dependiendo de los esfuerzos realizados por cada perfil y por cada página Web.

En la siguiente tabla se muestra la información de máximo de puntos que se pueden obtener por perfil y su tarifa máxima, así como los puntos máximos a obtener:

	Perfil	Puntos máximos	Tarifa mínima (€/hora. IVA no incluido)	Tarifa máxima (€/hora. IVA no incluido)
1.2.1	Perfil técnico programador Web	18	27,76 €	38 €
1.2.2	Perfil diseñador / maquetador	5	24,61 €	32 €
1.2.3	Perfil Técnico de sistemas	2	18,93 €	32 €
	TOTAL	25		

Por cada perfil, obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa máxima sin aplicar la fórmula. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación. La fórmula es la misma para todos los perfiles. El total de puntos obtenidos en este apartado será el sumatorio de los obtenidos por cada perfil.

$$P_o = P_{\text{máx}} - \frac{4}{10} * P_{\text{máx}} * \frac{(B_{\text{máx}} - B_i)^2}{\left(B_{\text{máx}} - \frac{B_{\text{mín}}}{2}\right)^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

$P_{\text{máx}}$ = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

$B_{\text{máx}}$ = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

$B_{\text{mín}}$ = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

Aquellos licitadores que oferten tarifas por encima de los máximos expuestos no serán tenidos en consideración independientemente del número de perfiles que excedan estos máximos.

1.3.- Oferta económica por el alojamiento anual de todas las páginas Web del lote: hasta un máximo de 2 puntos

El máximo previsto para el alojamiento es de quinientos euros anuales (500 €) IVA no incluido.

Aquellas ofertas que superen este máximo previsto no serán valoradas y quedarán excluidas.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa máxima sin aplicar la fórmula. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación. La fórmula es la misma para todos los perfiles. El total de puntos obtenidos en este apartado será el sumatorio de los obtenidos por cada perfil.

$$P_o = P_{\text{máx}} - \frac{4}{10} * P_{\text{máx}} * \frac{(B_{\text{máx}} - B_i)^2}{(B_{\text{máx}} - \frac{B_{\text{mín}}}{2})^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{mín} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

Introducción de precios en la plataforma de licitación electrónica

Los licitadores deberán presentar sus ofertas en documento en formato electrónico siguiendo la plantilla del ANEXO II y además deberán introducir las tarifas por cada perfil en la plataforma de licitación electrónica. Las horas mínimas expuestas en el pliego son solo una referencia. A tarifas inferiores a las máximas expuestas, aumentará el número de horas posibles por cada perfil hasta el máximo previsto para el contrato.

Consideraciones generales en la presentación de precios

Las ofertas en todos los casos deberán cumplir:

- Los precios son unitarios y sin I.V.A u otros impuestos.
- Aquellos licitadores que igualen el precio máximo previsto en cualquier apartado, recibirán 0 puntos sin aplicar fórmulas.
- Las puntuaciones de cada apartado se harán con dos decimales redondeando el tercer decimal hacia el superior si es igual o mayor de 5 o hacia el inferior si es menor de 5.

2. MEJORAS A LOS MÍNIMOS PLANTEADOS EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. HASTA 40 PUNTOS.

2.1.- Reducción de tiempos de la resolución de incidencias. hasta 10 puntos.

I. NIVEL URGENTE. HASTA 7 PUNTOS:

Mínimo solicitado: 2 horas como plazo máximo de resolución. Se valorará con seis (7) puntos a aquellas empresas que se comprometan a una resolución inferior a 90 minutos desde la comunicación y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

II. NIVEL NORMAL. HASTA 3 PUNTOS:

Mínimo solicitado: 8 horas como plazo máximo de resolución. Se valorará con tres (3) punto a aquellas empresas que se comprometan a una resolución inferior a 6 horas desde la comunicación y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

2.2.- Ampliación de la garantía de los desarrollos. hasta 10 puntos.

Un mínimo de 1 año. Se valorará con cuatro (4) puntos aquellas propuestas que se comprometan a una ampliación de la garantía a 2 años y con diez (10) puntos aquellas propuestas que se comprometan a una ampliación de la garantía a 3 años y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan a asumir ampliación alguna.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir una ampliación de garantía a 2 años, el valor “2” (Dos) en caso de asumir una ampliación de garantía a 3 años o el valor “3” (Tres) en caso de no asumir ninguna ampliación.

2.3.- Compromiso a entregar un plan de devolución del servicio. hasta 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a aquellas empresas que se comprometan a la entrega y ejecución, en caso de que sea necesario, de un plan de devolución del servicio y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

3. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Hasta un máximo de 5 puntos, que contemple las conductas específicas que han de observar las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato. Las empresas adjudicatarias deberán presentar el código de buenas prácticas con carácter previo al inicio de la ejecución de la prestación, debiendo comprobarse por la persona responsable del contrato y su mantenimiento y actualización durante toda la vigencia del contrato.

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la elaboración y aplicación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad laboral y 0 puntos a las que no se comprometan.

En la plataforma digital de licitación habrá que introducir los valores de la siguiente manera:

Solo hay que introducir un valor numérico (1 o 2) con los siguientes significados:

- 1: Se compromete. 5 puntos.

- 2: No se compromete. 0 puntos.

4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Hasta un máximo de 5 puntos las medidas que faciliten la conciliación de vida laboral, personal y familiar que la entidad licitadora se comprometa a adoptar para la plantilla que ejecute el contrato, en relación a la flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo.

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la implantación y aplicación de medidas efectivas orientadas a la conciliación de vida laboral, personal y familiar y 0 puntos a las que no se comprometan.

En la plataforma digital de licitación habrá que introducir los valores de la siguiente manera:

Solo hay que introducir un valor numérico (1 o 2) con los siguientes significados:

- 1: Se compromete. 5 puntos.
- 2: No se compromete. 0 puntos.

Lote 2. Webs de campañas con necesidades especiales

Número	Criterio	Puntuación máxima	Desglose de puntuación
1	Oferta económica	35	
1.1	Precio nueva Web 21Distritos		12
1.2	Bolsa de horas. Tarifa por perfil		21
1.2.1	Tarifa de técnico de programador Web		17
1.2.2	Tarifa de diseñador / maquetador		3
1.2.3	Tarifa de técnico de sistemas		1
1.3	Alojamiento de la plataforma		2
2	Mejoras a los mínimos planteados en los servicios requeridos	40	
2.1	Reducción de tiempos de la resolución de incidencias		10
2.2	Ampliación de la garantía de los desarrollos		10
2.3	Compromiso a entregar un plan de devolución del servicio		10
3	Elaboración y aplicación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral		5
4	Conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras		5
	TOTAL	75	

Los licitadores deberán presentar sus ofertas siguiendo el patrón establecido en el ANEXO II del presente documento.

Toda la documentación relativa a estos criterios deberá presentarse en el sobre C

1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 35 PUNTOS

Todos los precios deberán ser introducidos en la plataforma de licitación electrónica de Madrid Destino.

Los puntos máximos a obtener en este apartado se desglosan del siguiente modo:

1.1.- Precio nueva Web 21Distritos. Hasta 12 puntos.

Los licitadores deberán presentar sus mejores ofertas siguiendo el modelo de oferta económica del ANEXO II.

El precio máximo global previsto para la nueva Web de 21Distritos es de 25.000 € I.V.A no incluido.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale el precio de referencia de 25.000 € (IVA no incluido). El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación.

$$P_o = P_{m\acute{a}x} - \frac{4}{10} * P_{m\acute{a}x} * \frac{(B_{m\acute{a}x} - B_i)^2}{\left(B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{m}}}{2}\right)^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{mín} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

1.2.- Bolsa de horas. Tarifas por perfil. Hasta 21 puntos.

La valoración dependerá de la oferta para cada perfil. Se establece un precio mínimo y uno máximo por hora para cada perfil. Las tarifas ofertadas no deberán ser superiores nunca a las máximas establecidas ni inferiores a las mínimas. Las ofertas que incumplan no serán tenidas en consideración.

Las tarifa máximas y mínimas para el contrato son las siguientes:

- **Perfil técnico programador Web. Máximo 17 puntos:** tarifa mínima 27,76 € + IVA por hora, tarifa máxima de 38 € + IVA por hora.
- **Perfil diseñador / maquetador. Máximo 3 puntos:** tarifa mínima 24,61 € + IVA por hora, tarifa máxima de 32 € + IVA por hora.
- **Perfil técnico de sistemas. Máximo 1 puntos:** tarifa mínima 18,93 € + IVA por hora, tarifa máxima de 32 € + IVA por hora.

Los perfiles propuestos deberán acreditar la experiencia descrita en el PPT o no serán tenidas en consideración.

El importe máximo previsto los mantenimientos para cada Web es de 6.000 € IVA no incluido. Dependiendo de las tarifas que oferte el adjudicatario el número de horas potenciales variará. El consumo de horas será distinto para cada proyecto dependiendo de los esfuerzos realizados por cada perfil y por cada página Web.

En la siguiente tabla se muestra la información de máximo de puntos que se pueden obtener por perfil y su tarifa máxima, así como los puntos máximos a obtener:

	Perfil	Puntos máximos	Tarifa mínima (€/hora. IVA no incluido)	Tarifa máxima (€/hora. IVA no incluido)
1.2.1	Perfil técnico programador Web	17	27,76 €	38 €
1.2.2	Perfil diseñador / maquetador	3	24,61 €	32 €
1.2.3	Perfil Técnico de sistemas	1	18,93 €	32 €
	TOTAL	21		

Por cada perfil, obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa máxima sin aplicar la fórmula. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación. La fórmula es la misma para todos los perfiles. El total de puntos obtenidos en este apartado será el sumatorio de los obtenidos por cada perfil.

$$P_o = P_{\max} - \frac{4}{10} * P_{\max} * \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{\left(B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2}\right)^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

$P_{\max}$ = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

$B_{\max}$ = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

$B_{\min}$ = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

Aquellos licitadores que oferten tarifas por encima de los máximos expuestos no serán tenidos en consideración independientemente del número de perfiles que excedan estos máximos.

1.3.- Oferta económica por el alojamiento anual de todas las páginas Web del lote: hasta un máximo de 2 puntos

El máximo previsto para el alojamiento es de quinientos euros anuales (500 €) IVA no incluido.

Aquellas ofertas que superen este máximo previsto no serán valoradas y quedarán excluidas.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa máxima sin aplicar la fórmula. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación. La fórmula es la misma para todos los perfiles. El total de puntos obtenidos en este apartado será el sumatorio de los obtenidos por cada perfil.

$$P_o = P_{máx} - \frac{4}{10} * P_{máx} * \frac{(B_{máx} - B_i)^2}{(B_{máx} - \frac{B_{min}}{2})^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{min} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

Introducción de precios en la plataforma de licitación electrónica

Los licitadores deberán presentar sus ofertas en documento en formato electrónico siguiendo la plantilla del ANEXO II y además deberán introducir las tarifas por cada perfil en la plataforma de licitación electrónica. Las horas mínimas expuestas en el pliego son solo una referencia. A tarifas inferiores a las máximas, aumentará el número de horas posibles por cada perfil hasta el máximo previsto para el contrato.

Consideraciones generales en la presentación de precios

Las ofertas en todos los casos deberán cumplir:

- Los precios son unitarios y sin I.V.A u otros impuestos.
- Aquellos licitadores que igualen el precio máximo previsto en cualquier apartado recibirán 0 puntos sin aplicar fórmulas.
- Las puntuaciones de cada apartado se harán con dos decimales redondeando el tercer decimal hacia el superior si es igual o mayor de 5 o hacia el inferior si es menor de 5.

2. MEJORAS A LOS MÍNIMOS PLANTEADOS EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. HASTA 40 PUNTOS.

2.1.- Reducción de tiempos de la resolución de incidencias. hasta 10 puntos.

III. NIVEL URGENTE. HASTA 7 PUNTOS:

Mínimo solicitado: 2 horas como plazo máximo de resolución. Se valorará con seis (7) puntos a aquellas empresas que se comprometan a una resolución inferior a 90

minutos desde la comunicación y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

IV. NIVEL NORMAL. HASTA 3 PUNTOS:

Mínimo solicitado: 8 horas como plazo máximo de resolución. Se valorará con tres (3) punto a aquellas empresas que se comprometan a una resolución inferior a 6 horas desde la comunicación y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

2.2.- Ampliación de la garantía de los desarrollos. hasta 10 puntos.

Un mínimo de 1 año. Se valorará con cuatro (4) puntos aquellas propuestas que se comprometan a una ampliación de la garantía a 2 años y con diez (10) puntos aquellas propuestas que se comprometan a una ampliación de la garantía a 3 años y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan a asumir ampliación alguna.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir una ampliación de garantía a 2 años, el valor “2” (Dos) en caso de asumir una ampliación de garantía a 3 años o el valor “3” (Tres) en caso de no asumir ninguna ampliación.

2.3.- Compromiso a entregar un plan de devolución del servicio. hasta 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a aquellas empresas que se comprometan a la entrega y ejecución, en caso de que sea necesario, de un plan de devolución del servicio y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

3. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Hasta un máximo de 5 puntos, que contemple las conductas específicas que han de observar las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato. Las empresas adjudicatarias deberán presentar el código de buenas prácticas con carácter previo al inicio de la ejecución de la prestación, debiendo comprobarse por la persona responsable del contrato y su mantenimiento y actualización durante toda la vigencia del contrato.

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la elaboración y aplicación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad laboral y 0 puntos a las que no se comprometan.

En la plataforma digital de licitación habrá que introducir los valores de la siguiente manera:

Solo hay que introducir un valor numérico (1 o 2) con los siguientes significados:

- 1: Se compromete. 5 puntos.
- 2: No se compromete. 0 puntos.

4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Hasta un máximo de 5 puntos las medidas que faciliten la conciliación de vida laboral, personal y familiar que la entidad licitadora se comprometa a adoptar para la plantilla que ejecute el contrato, en relación a la flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo.

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la implantación y aplicación de medidas efectivas orientadas a la conciliación de vida laboral, personal y familiar y 0 puntos a las que no se comprometan.

En la plataforma digital de licitación habrá que introducir los valores de la siguiente manera:

Solo hay que introducir un valor numérico (1 o 2) con los siguientes significados:

- 1: Se compromete. 5 puntos.
- 2: No se compromete. 0 puntos.

Lote 3. Webs de Centros

Número	Criterio	Puntuación máxima	Desglose de puntuación
1	Oferta económica	35	
1.1	Precio Web de Centro pendiente de definir		8
1.2	Bolsa de horas. Tarifa por perfil		25
1.2.1	Tarifa de técnico de programador Web		18
1.2.2	Tarifa de diseñador / maquetador		5
1.2.3	Tarifa de técnico de sistemas		2
1.3	Alojamiento de la plataforma		2
2	Mejoras a los mínimos planteados en los servicios requeridos	40	
2.1	Reducción de tiempos de la resolución de incidencias		10
2.2	Ampliación de la garantía de los desarrollos		10
2.3	Compromiso a entregar un plan de devolución del servicio		10

3	Elaboración y aplicación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral		5
4	Conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras		5
	TOTAL	75	

Los licitadores deberán presentar sus ofertas siguiendo el patrón establecido en el ANEXO II del presente documento.

Toda la documentación relativa a estos criterios deberá presentarse en el sobre C

1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 35 PUNTOS

Todos los precios deberán ser introducidos en la plataforma de licitación electrónica de Madrid Destino.

Los puntos máximos a obtener en este apartado se desglosan del siguiente modo:

1.1.- Precio Web de Centro pendiente de definir. Hasta 8 puntos.

Los licitadores deberán presentar sus mejores ofertas siguiendo el modelo de oferta económica del ANEXO II.

El precio máximo global previsto para la Web de Centro pendiente de definir es de 15.000 € I.V.A no incluido.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa de referencia de 15.000 € (IVA no incluido). El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación.

$$P_o = P_{m\acute{a}x} - \frac{4}{10} * P_{m\acute{a}x} * \frac{(B_{m\acute{a}x} - B_i)^2}{(B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{m}}}{2})^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{mín} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

1.2.- Bolsa de horas. Tarifas por perfil. Hasta 25 puntos.

La valoración dependerá de la oferta para cada perfil. Se establece un precio mínimo y uno máximo por hora para cada perfil. Las tarifas ofertadas no deberán ser superiores nunca a las máximas establecidas ni inferiores a las mínimas. Las ofertas que incumplan no serán tenidas en consideración.

Las tarifa máximas y mínimas para el contrato son las siguientes:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.
C/ Conde Duque 11, 2º Planta
Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo
Ayuntamiento de Madrid

- **Perfil técnico programador Web. Máximo 18 puntos:** tarifa mínima 27,76 € + IVA por hora, tarifa máxima de 38 € + IVA por hora.
- **Perfil diseñador / maquetador. Máximo 5 puntos:** tarifa mínima 24,61 € + IVA por hora, tarifa máxima de 32 € + IVA por hora.
- **Perfil técnico de sistemas. Máximo 2 puntos:** tarifa mínima 18,93 € + IVA por hora, tarifa máxima de 32 € + IVA por hora.

Los perfiles propuestos deberán acreditar la experiencia descrita en el PPT o no serán tenidas en consideración.

El importe máximo previsto para este apartado para la Web de Quinta de los Molinos es de 6.000 € IVA no incluido y para la Web de Teatro Títeres del Retiro es de 3.500 €. Dependiendo de las tarifas que oferte el adjudicatario el número de horas potenciales variará. El consumo de horas será distinto para cada proyecto dependiendo de los esfuerzos realizados por cada perfil y por cada página Web.

En la siguiente tabla se muestra la información de máximo de puntos que se pueden obtener por perfil y su tarifa máxima, así como los puntos máximos a obtener:

	Perfil	Puntos máximos	Tarifa mínima (€/hora. IVA no incluido)	Tarifa máxima (€/hora. IVA no incluido)
1.2.1	Perfil técnico programador Web	18	27,76 €	38 €
1.2.2	Perfil diseñador / maquetador	5	24,61 €	32 €
1.2.3	Perfil Técnico de sistemas	2	18,93 €	32 €
	TOTAL	25		

Por cada perfil, obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa máxima sin aplicar la fórmula. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación. La fórmula es la misma para todos los perfiles. El total de puntos obtenidos en este apartado será el sumatorio de los obtenidos por cada perfil.

$$P_o = P_{m\acute{a}x} - \frac{4}{10} * P_{m\acute{a}x} * \frac{(B_{m\acute{a}x} - B_i)^2}{\left(B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{m}n}}{2}\right)^2}$$

Siendo:

P_o = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{mín} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

Aquellos licitadores que oferten tarifas por encima de los máximos expuestos no serán tenidos en consideración independientemente del número de perfiles que excedan estos máximos.

1.3.- Oferta económica por el alojamiento anual de todas las páginas Web del lote: hasta un máximo de 2 puntos

El máximo previsto para el alojamiento de las páginas es de quinientos euros anuales (500 €) IVA no incluido.

Aquellas ofertas que superen este máximo previsto no serán valoradas y quedarán excluidas.

Obtendrá la máxima puntuación la empresa que oferte el importe más reducido de todas las presentadas y cero puntos la que iguale la tarifa máxima sin aplicar la fórmula. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la fórmula indicada a continuación. La fórmula es la misma para todos los perfiles. El total de puntos obtenidos en este apartado será el sumatorio de los obtenidos por cada perfil.

$$Po = P_{m\acute{a}x} - \frac{4}{10} * P_{m\acute{a}x} * \frac{(B_{m\acute{a}x} - B_i)^2}{(B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{m}}}{2})^2}$$

Siendo:

Po = Puntos obtenidos por la oferta valorada.

P_{máx} = Puntuación máxima del apartado.

B_i = Baja en porcentaje de la oferta valorada.

B_{máx} = Baja máxima en porcentaje de todas las ofertas presentadas.

B_{mín} = Baja Mínima en porcentaje de todas las ofertadas presentadas.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido.

Introducción de precios en la plataforma de licitación electrónica

Los licitadores deberán presentar sus ofertas en documento en formato electrónico siguiendo la plantilla del ANEXO II y además deberán introducir las tarifas por cada perfil en la plataforma de licitación electrónica. Las horas mínimas expuestas en el pliego son solo una referencia. A tarifas inferiores a las máximas expuestas, aumentará el número de horas posibles por cada perfil hasta el máximo previsto para el contrato.

Consideraciones generales en la presentación de precios

Las ofertas en todos los casos deberán cumplir:

- Los precios son unitarios y sin I.V.A u otros impuestos.
- Aquellos licitadores que igualen el precio máximo previsto en cualquier apartado recibirán 0 puntos sin aplicar fórmulas.

- Las puntuaciones de cada apartado se harán con dos decimales redondeando el tercer decimal hacia el superior si es igual o mayor de 5 o hacia el inferior si es menor de 5.

2. MEJORAS A LOS MÍNIMOS PLANTEADOS EN LOS SERVICIOS REQUERIDOS. HASTA 40 PUNTOS.

2.1.- Reducción de tiempos de la resolución de incidencias. hasta 10 puntos.

V. NIVEL URGENTE. HASTA 7 PUNTOS:

Mínimo solicitado: 2 horas como plazo máximo de resolución. Se valorará con seis (7) puntos a aquellas empresas que se comprometan a una resolución inferior a 90 minutos desde la comunicación y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

VI. NIVEL NORMAL. HASTA 3 PUNTOS:

Mínimo solicitado: 8 horas como plazo máximo de resolución. Se valorará con tres (3) punto a aquellas empresas que se comprometan a una resolución inferior a 6 horas desde la comunicación y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

2.2.- Ampliación de la garantía de los desarrollos. hasta 10 puntos.

Un mínimo de 1 año. Se valorará con cuatro (4) puntos aquellas propuestas que se comprometan a una ampliación de la garantía a 2 años y con diez (10) puntos aquellas propuestas que se comprometan a una ampliación de la garantía a 3 años y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan a asumir ampliación alguna.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir una ampliación de garantía a 2 años, el valor “2” (Dos) en caso de asumir una ampliación de garantía a 3 años o el valor “3” (Tres) en caso de no asumir ninguna ampliación.

2.3.- Compromiso a entregar un plan de devolución del servicio. hasta 10 puntos.

Se valorará con diez (10) puntos a aquellas empresas que se comprometan a la entrega y ejecución, en caso de que sea necesario, de un plan de devolución del servicio y cero (0) puntos a aquellas empresas que no se comprometan.

En la plataforma de licitación digital se debe introducir el valor “1” (Uno) en caso de asumir el compromiso o “0” (Cero) en caso de no asumirlo.

3. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Hasta un máximo de 5 puntos, que contemple las conductas específicas que han de observar las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato. Las empresas adjudicatarias deberán presentar el código de buenas prácticas con carácter previo al inicio de la ejecución de la prestación, debiendo comprobarse por la persona responsable del contrato y su mantenimiento y actualización durante toda la vigencia del contrato.

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la elaboración y aplicación de un código de buenas prácticas en materia de seguridad laboral y 0 puntos a las que no se comprometan.

En la plataforma digital de licitación habrá que introducir los valores de la siguiente manera:

Solo hay que introducir un valor numérico (1 o 2) con los siguientes significados:

- 1: Se compromete. 5 puntos.
- 2: No se compromete. 0 puntos.

4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Hasta un máximo de 5 puntos las medidas que faciliten la conciliación de vida laboral, personal y familiar que la entidad licitadora se comprometa a adoptar para la plantilla que ejecute el contrato, en relación a la flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo.

Se valorarán con cinco (5) puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato, a la implantación y aplicación de medidas efectivas orientadas a la conciliación de vida laboral, personal y familiar y 0 puntos a las que no se comprometan.

En la plataforma digital de licitación habrá que introducir los valores de la siguiente manera:

Solo hay que introducir un valor numérico (1 o 2) con los siguientes significados:

- 1: Se compromete. 5 puntos.
- 2: No se compromete. 0 puntos.

Ofertas anormalmente bajas.

Procede: Si.

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten

Las tarifas de la bolsa de horas quedan excluidas de este supuesto, al haberse establecido un umbral mínimo fijado por convenio.

identificar que una oferta se considera anormal:

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración, a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores

anormales o desproporcionados, los criterios valorables en cifras o porcentajes correspondientes a la mejor oferta económica. Los límites para apreciar dicha circunstancia serán los siguientes:

- Cuando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto máximo de contratación establecido en el presente documento, en más de un 25%.
- Cuando concurren dos o más ofertas, aquellas propuestas que presenten un porcentaje de baja superior en quince (15) puntos porcentuales a la media aritmética del porcentaje de baja correspondiente a todas y cada una de las proposiciones económicas ofertadas. Ejemplo: si la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas es de un 10%, serán anormales o desproporcionadas todas las ofertas cuya baja sea superior al 25% ($10\% + 15\% = 25\%$).

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: Cinco días hábiles desde la comunicación para la justificación de la oferta.

13. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme al artículo 107 de la LCSP, se requerirá la constitución de garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

14. RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recogerá en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL MANTENIMIENTO, ALOJAMIENTO Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS DE LAS PÁGINAS WEB DE CAMPAÑAS, CAMPAÑAS ESPECIALES Y OTROS CENTROS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, por el importe de 131.000,00 € IVA no incluido**, y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para MADRID DESTINO la obtención de la mejor oferta, sobre la base de criterios económicos y técnicos, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 3 de julio de 2026 a las 15:35 horas por la persona que consta como firmante del mismo
--

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO